

plazo de tres meses, entre continuar con el citado régimen o acogerse al Sistema General de Fianzas.

La Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, adecuará y en su caso establecerá, los Convenios con Entidades Recaudadoras y Empresas Editoras designadas a tal efecto.

#### DISPOSICIONES FINALES

1.<sup>a</sup>—En todo lo que no se oponga al contenido del presente Decreto, continuará en vigor el Decreto de 11 de marzo de 1949 sobre «Papel de Fianzas».

2.<sup>a</sup>—Se faculta al Consejero de Obras Públicas,

Urbanismo y Medio Ambiente para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación del presente Decreto que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de noviembre de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Hacienda,  
JOSE ANTONIO JIMENEZ

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
JUAN SERNA MARTIN

### III. Otras resoluciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de octubre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Lobón, para la enajenación de 14 solares propiedad de dicho Ayuntamiento.*

Advertido error material en la publicación de la Resolución de referencia (insertada en el D.O.E. número 91, de 29/11/85), se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 1407, columna 1.<sup>a</sup>, quinto RESULTANDO, donde dice: «25 por 100 del tipo del citado importe del Presupuesto», debe decir: «25 por 100 del citado importe del Presupuesto».

#### CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1985, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Construcción de Residencia Club de Ancianos» en Herrera del Duque (Badajoz).*

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de «Construcción de Residencia Club de Ancianos» en Herrera del Duque, han sido adjudicadas definitivamente, me-

dante adjudicación directa, a la Empresa «Aurelio Gridilla, S. A.», en la cantidad de cuarenta y cinco millones (45.000.000) de pesetas.

Cáceres, 5 de diciembre de 1985.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
M.<sup>a</sup> ANGELES BUJANDA ALEGRÍA

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1985, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente las obras «Ampliación sala de actos y taller, e instalación agua caliente sanitaria» en Villanueva de la Serena (Badajoz), H. E. «Pedro de Valdivia».*

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de «Ampliación sala de actos y taller, e instalación agua caliente sanitaria» en el H. E. «Pedro de Valdivia» de Villanueva de la Serena (Badajoz) han sido adjudicadas, mediante adjudicación directa, a la Empresa Manuel Noriega Cortés, por un importe de cuatro millones seiscientos veintinueve mil novecientas cincuenta y una pesetas (4.629.951 pesetas).

Cáceres, 15 de noviembre de 1985.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
M.<sup>a</sup> ANGELES BUJANDA ALEGRÍA